INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Tacuary 276

COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 4650/15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 32/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS" ID N° 301.918

Asunción, 22 de diciembre de 2015.

VISTO: El memorándum UOC N° 556/15, de fecha 22 de Diciembre de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **Contratación Directa N° 32/15**, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS"**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 426877, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se encuentra conformada por el Lic. José Velázquez, Director de Contabilidad de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, del Sr. Juan Luis Carrillo con RUC. N° 2237441-8, hasta la suma total de **Gs. 139.539.200- (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Treinta Y Nueve Mil Doscientos)**, IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley." --

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 4650/15

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 32/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS" ID N° 301.918

Asunción, 22 de diciembre de 2015.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación. ------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 32/2015 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS"** a la **Firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, del Sr. Juan Luis Carrillo con RUC. N° 2237441-8, hasta la suma total de **Gs. 139.539.200- (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Treinta Y Nueve Mil Doscientos)**, IVA INCLUIDO; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, conforme al siguiente Cuadro:----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	82121903-001	Encuadernación de Documentos en Tapa Dura *(Secretaria General)*	HP	NACIONAL	unidad	1900	UNIDAD	50.000	95.000.000
2	82121903-001	Encuadernación de Documentos en Tapa Dura *(Libro Mayor)*	HP	NACIONAL	unidad	12	UNIDAD	48.500	582.000
3	82121903-001	Encuadernación de Documentos en Tapa Dura *(Rendición de Cuentas)*	HP	NACIONAL	unidad	840	UNIDAD	49.500	41.580.000
4	82121903-001	Encuadernación de Documentos en Tapa Dura *(Parte Diario de Liquidaciones)*	HP	NACIONAL	unidad	12	UNIDAD	49.000	588.000
5	82121903-001	Encuadernación de Documentos en Tapa Dura *(Libro Diario)*	HP	NACIONAL	unidad	12	UNIDAD	49.800	597.600
6	82121903-001	Encuadernación de Documentos en Tapa Dura *(Planilla de Recaudaciones - Interior)*	HP	NACIONAL	unidad	12	UNIDAD	49.600	595.200

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 4850/15

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaria INDERT

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 32/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS" ID N° 301.918

Asunción, 22 de diciembre de 2015.

7	82121903-001	**Encuadernación de Documentos en Tapa Dura** *(Planilla de Recaudaciones Diarias)*	HP	NACIONAL	unidad	12	UNIDAD	49.700	596.400
TOTAL ADJUDICADO									**139.539.200**

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por **Contratación Directa N° 32/15**, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS"**.----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2015